LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje:750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI | Managua, Lunes 28 de Mayo de 2012 | No. 98

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 23-2012.....3862

Acuerdo Presidencial No. 103-2012.....3862

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3862
Fe de Erratas.....3882

MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados.....3883

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitaciones.....3885

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 72.....3886

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución CD-BCN-XVII-1-12.....3886

ESTADOS FINANCIEROS

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.....3887

Bac Valores de Nicaragua, Puesto de Bolsa, S.A.....3890

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de El Tuma, La Dalia
Compra por Cotización No. 01-2012.....3893

Compra por Cotización No. 02-2012.....3893

Alcaldía Municipal de Rancho Grande
Compra por Cotización No. 002-2012.....3893

Alcaldía Municipal de Tola
Licitación por Registro No. 06.....3894

Alcaldía Municipal de Corn Island
Resolución No. 001-2012.....3894

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3895

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Herederos.....3900

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO No. 23-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO 76-2007.

Artículo 1. Se reforma el Artículo 1 del Decreto 76-2007, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 160 de fecha 22/8/2007, de devolución de un inmueble a CONAGAN ubicado en Puerto Corinto, Chinandega; rectificando que dicha propiedad está inscrita bajo el Número Absoluto de Propiedad **NAP: CH001200013134** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chinandega, con un área de **2,390.33 m²,** comprendido dentro de los siguientes colindantes: **Norte:** Calle, parcela catastral 4387-1956-8973-14, **Sur:** Parcela Catastral 4387-1956-8976-14, **Este:** Parcela catastral 4387-1956-8973-14, **Oeste:** Parcela catastral 4387-1935-300.

Artículo 2. El presente Decreto surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de Mayo del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 103-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$20,000,000.00), para financiar el **"Programa de Acompañamiento a la Implementación de la Política Nacional de Primera Infancia en Comunidades Priorizadas**" el cual será ejecutado por el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil doce.**Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 6228 – M. 61486 – Valor C$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HAZ COSAS ASOMBROSAS CON ISSIMA

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: el veintiocho de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000799.Managua, veintiocho de febrero; del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6229 – M. 80650 – Valor C$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Gestor (a) Oficioso (a) de LABORATOIRE NUXE de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUXELLENCE

Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos; perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes personales; aceites esenciales; jabones, leches limpiadoras; cremas, geles, leches, lociones, máscaras, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas anti-arrugas; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; preparaciones cosméticas de filtro solar: preparaciones cosméticas bronceadoras, preparaciones cosméticas para después de asolearse, preparaciones cosméticas para propósitos de adelgazar; depiladores; productos para el

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cabello, especialmente preparaciones para el cuidado del cabello y cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para baño; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; preparaciones para afeitar y preparaciones para después de afeitar; toallitas y paños impregnados de lociones cosméticas.

Presentada: el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000065.Managua, trece de enero; del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6230 – M. 80707 – Valor C$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. "INDITEX, S.A." de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRAFALUC

Para proteger:
Clase: 18
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos de alpinistas, campistas y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de campamentos, bolsas de deporte; bolsas de montañismo; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; forro de cuero para calzado; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; sacos- funda para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsas de cuero (o tela) para llevar niños; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (de bolsillo); carteras (marroquinería); carteras (carpetas); carteras para colegiales y porta- documentos (carteras); cartapacios (carteras) de colegiales; cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; mochilas de colegiales; revestimientos de cuero para musiqueros; riendas de caballo; sacos (envolturas, bolsitas) para embalaje (de cuero); hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; ropa para animales; almohadillas de montar (equitación); anillos para paraguas; anteojeras (arreos); herrajes de arneses (jaeces); arneses (jaeces) para animales; arreos; guarniciones de arreos que no sean de metales preciosos; bastones - asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de herramientas (sacos de cuero) (vacías); bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas de playa; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón - cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arneses; correas de cuero (guarnicionería); correa de patines; cuero artificial; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno); estriberas; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); artículos de guarnicionería; guías (riendas); maletines; molesquín o moleskin (imitación de cuero); peletería (pieles de animales); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; redecillas (bolsas); fundas de resortes de cuero; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tarjeteros (porta - documentos) (carteras); tiros (arreos); válvulas de cuero.

Presentada el quince de julio, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-002480.Managua, dos de diciembre; del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6231 – M. 86561 – Valor C$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de SANOFI.de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

NOTIRIS

Para proteger:
Clase: 9
Software, especialmente para computadoras, teléfonos móviles o teléfonos inteligentes, para el tratamiento de información relativa a productos farmacéuticos o información relacionada al cuidado de la salud, software para lectura de códigos de barra, transcripción de códigos de barra, síntesis y transmisión de información vocal relacionada a productos farmacéuticos o información relacionada al cuidado de la salud.

Clase: 44
Servicios profesionales en el cuidado de la salud o información de pacientes relacionada al cuidado de la salud y especialmente productos farmacéuticos.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000048.Managua, trece de enero; del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6232 – M. 80626 – Valor C$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Gestor (a) Oficioso (a) de COMERCIALIZADORA DE MANI SOCIEDAD ANONIMA Comercializando como Comercializadora de Maní, S.A. o COMASA de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

COMASA

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a toda o cualquiera de las actividades comerciales, agrícolas, pecuarias, industriales, servicios, la prestación de toda clase de servicios, la representación, distribución, agencias o cualquier otra relación comercial o civil de casas, personas, productos nacionales o extranjeros, la importación, exportación y compra-venta al por mayor o menor de materias primas, productos semi-elaborados o totalmente elaborados de cualquier clase que éstos sean, así como la importación y compra-venta de clase de bienes; la participación en la organización o explotación de otras sociedades o empresas, haciendo las inversiones de capital necesario, pero siempre limitando su propia responsabilidad a la sola integración de dichos aportes; servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y desarrollo; servicios de análisis e investigación industriales.

Fecha de Primer Uso: uno de noviembre, del año mil novecientos noventa y uno

Presentada el veintitrés de diciembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004652.Managua, dieciocho de enero; del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6233 – M. 80413 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de THE GLAD PRODUCTS COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAD

Para proteger:
Clase: 21
Utensilios y recipientes para uso doméstico u culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Presentada: nueve de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000566.Managua, quince de febrero; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6234 – M. 80529 – Valor C$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Gestor (a) Oficioso (a) de LABORATOIRE NUXE de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RÊVE DE MIEL

Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos; perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes personales; aceites esenciales; jabones, leches limpiadoras; cremas, geles, leches, lociones, máscaras, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas anti-arrugas; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; preparaciones cosméticas de filtro solar: preparaciones cosméticas bronceadoras, preparaciones cosméticas para después de asolearse, preparaciones cosméticas para propósitos de adelgazar; depiladores; productos para el cabello, especialmente preparaciones para el cuidado del cabello y cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para baño; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; preparaciones para afeitar y preparaciones para después de afeitar; toallitas y paños impregnados de lociones cosméticas.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-00064.Managua, trece de enero; del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6235 – M. 80456 – Valor C$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de THE GLAD PRODUCTS COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLADWARE

Para proteger:
Clase: 21
Utensilios y recipientes para uso doméstico u culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Presentada: nueve de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000567.Managua, quince de febrero; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6236 - M 45957 - Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: PC-081-2012 Tipo: PROGRAMA DE COMPUTO

Número de Expediente: 2012-0000098

Libro V de Inscripciones de Programas de Computo Tomo: II, Folio: 81

Autor: Leonardo Martín Martínez Núñez

Título: "PROGRAMA GONPERSOFT"

Fecha de Presentado: 6 de Marzo, del 2012
A nombre de

Gonzalez Pereira, Sociedad Anónima — Particularidad Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Consiste en un programa de Computo titulado GonperSoft, que es una aplicación Windows x86 desarrollada por Gonper Librerías, para llevar el registro de las operaciones diarias de Inventario, Ventas, Caja, Cartera, Compras y Planilla de Pago a Empleados. La Plataforma utilizada N:es x86 o 32 bits. Las Herramientas Técnicas utilizadas son: Lenguaje (Microsoft Visual Basic,. Net/ /Framework 2.0); SGBD (Microsoft SQL Server Enterprise Edition); Third-Parts (Crystal Reports).

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, trece de Marzo del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6237 – M. 45788 – Valor C$ 95.00

CARLOS ALBERTO PALACIOS GONZALEZ, Apoderado (a) de MERVIN MARTIN GONZÁLEZ VACA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

San Nicolas Del Tuma

Para proteger:
Clase: 30
CAFÉ.

Presentada: veintidós de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001133.Managua, veintidós de marzo; del año dos mil doce. Harry peralta López., Director/Registrador.

———————————

Reg. 6238 – M. 45891 – Valor C$ 475.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

LIVER CARE

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 5
HEPATOPROTECTOR.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001147.Managua, veintitrés de marzo; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

SUPRACAL

Para proteger:
Clase: 5
CALCIO Y VITAMINAS.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001144.Managua, veintitrés de marzo; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

ABSOLUT

Para proteger:
Clase: 5
MULTIVITAMINAS, MINERALES Y OLIGOELEMENTOS.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001145.Managua, veintitrés de marzo; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

ZEE NATAL

Para proteger:
Clase: 5
MULTIVITAMINAS Y MINERALES.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001143.Managua, veintitrés de marzo; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

MENOEASE

Para proteger:
Clase: 5
MULTIVITAMINAS, MINERALES Y OLIGOELEMENTOS.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001146.Managua, veintitrés de marzo; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————-

Reg. 6239 – M. 56571 – Valor C$ 145.00

CERTIFICA

SERIE ¨A¨ No 009298

Que el registro de Marca de Fábrica y Comercio:
BETABLOQUIN

SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011094081 LM
Folio: 248
Tomo: 293 Inscripciones
Fecha de Resolución: 6 de Enero, 2012
Fecha de Vencimiento: 5 de Enero, 2022
Titular: GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: De la Nabisco 300 mts, al Sur, Managua Nicaragua.-
Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2005-001003 del 6 de Abril, 2005
Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 93 del 16-05-2005

Protege y Distingue:
CARDIO-PROTECTORES

Clase: 5 Internacional

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los seis días del mes Enero del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6240 – M. 61443 – Valor C$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL Société Anonyme. de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 190725 y 261513

Para proteger:
Clase: 3
Perfumes, aguas de tocador; desodorantes para uso personal (perfumería); aceites esenciales para uso personal; aceites para uso cosmético; jabones líquidos para uso personal; cremas de tocador; cremas, lociones y productos cosméticos para el cuidado de la cara; cremas, lociones y productos cosméticos para el cuidado del cuerpo; lociones desmaquilladoras; productos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, para adelgazamiento, para el baño, para el bronceado de la piel; mascarillas de belleza; gels para el baño y la ducha; baños espumantes; lociones capilares y productos para el cuidado del cabello; champús.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: veinticuatro de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000779.Managua, veinticuatro de febrero; del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6242 – M. 80812 – Valor C$ 435.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Gestor (a) Oficioso (a) de MM Meyer Markenverwaltung & Co de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TCHIBO CERTIFIED MERCHANDISE

Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260205 y 290104

Para proteger:
Clase: 24
Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: diez de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000602. Managua, catorce de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6243 – M. 80740 – Valor C$ 435.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de CIRQUE DU SOLEIL i.i.i. S.A. de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Servicios:

CIRQUE DU SOLEIL

Descripción y Clasificación de Viena: 010320, 260725, 261325, 270501 y 290108

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento, especialmente, concepción, creación, producción, y representación de obras teatrales; concepción, creación, producción, distribución y presentación de trabajos audio-visuales; producción de obras teatrales multimedia; servicios de casino.

Presentada: quince de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000674. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6244 – M. 80847 – Valor C$ 630.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Gestor (a) Oficioso (a) de Skins International Trading AG. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKINS

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260118, 270521 y 290108

Para proteger:
Clase: 10
Prendas quirúrgicas y médicas; prendas de presión y accesorios; prendas de compresión y accesorios; prendas de comprensión terapéutica; medias; sujeciones elásticas, incluyendo sujeciones elásticas para estabilizar áreas heridas del cuerpo.

Clase: 18
Bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero; bolsos de atletismo; bolsos de playa; mochilas; bolsos de mano; mochilas para transportar bebidas; mochilas; equipaje; carteras; billeteras; estuches para llaves; cartapacios; bolsos para colgar en el hombre; bolsos de deporte incluyendo bolsos de deporte multiuso; bolsos para pelotas, bolsos para botellas; bolsos para botas; sacos de cricket; bolsas de lona; bolsas de cordón; bolsas de fútbol; bolsas para equipamiento; bolsos de gimnasia; bolsas grandes; bolsos para juegos de accesorios y bolsos de equipo; bolsos de viaje; paraguas.

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; prendas de vestir para deportes incluyendo cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y esquí; prendas de vestir para motoristas y viajeros; prendas de compresión; ropa interior incluyendo ropa interior de compresión, ropa exterior, gabanes, artículos de vestir para el tiempo libre; chaquetas, monos, jerseys, jerseys deportivos; chalecos; camisas; camisetas; pantalones; prendas de vestir acolchados; incluyendo prendas de vestir acolchados para hombres, mujeres, niños y bebés; prendas de vestir acolchados para deportes; pantalones; pantalones cortos; pijamas; batas; albornoces de baño; trajes de baño incluyendo calzones de baño y trajes de baño; prendas de vestir térmicas; trajes de buceo; prendas de vestir impermeables; muñequeras; zapatos y botas incluyendo zapatos y botas de futbol, zapatillas de gimnasia, zapatos y botas de otros deportes; calcetines, medias, leotardos, incluyendo calcetines y medias de compresión; pañuelos y cintas para la cabeza.

Clase: 28
Artículos para usar en ejercicios y otras actividades deportivas incluyendo artículos que soporten o mejoren el cuerpo en actividades deportivas; prendas de vestir acolchadas; incluyendo prendas de vestir acolchadas para hombres, mujeres, niños y bebés; almohadillas de protección o protectores; prendas de vestir acolchadas para deportes; protectores deportivos incluyendo espinilleras, rodilleras y coderas; bolsos adaptados para artículos deportivos.

Clase: 35
Venta al por menor, venta al por mayor, pedidos por correo, venta y distribución incluyendo venta al por menor en línea, venta al por mayor, pedidos por correo, venta y distribución de: prendas quirúrgicas y médicas, prendas de presión y accesorios, prendas de compresión y accesorios, prendas de compresión terapéuticas medias, sujeciones elásticas, incluyendo sujeciones elásticas para estabilizar áreas heridas del cuerpo, bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero, bolsos de atletismo, bolsos de playa,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mochilas, bolsos de mano, mochilas para transportar bebidas, mochilas, equipaje, carteras, billeteras, estuches para llaves, cartapacios, bolsos para colgar en el hombro, bolsos de deporte incluyendo bolsos de deporte multiuso, bolsos para pelotas, bolsos para botellas, bolsos para botas, sacos de cricket, bolsas de lona, bolsas de cordón, bolsas de fútbol, bolsos de equipamiento, bolsos de gimnasia, bolsas grandes, bolsos para juegos de accesorios y bolsos de equipo, bolsos de viaje, paraguas, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; prendas de vestir para deportes incluyendo cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y esquí; prendas de vestir para motoristas y viajeros, prendas de compresión, ropa interior incluyendo ropa interior de compresión, ropa exterior; gabanes, artículos de vestir para el tiempo libre; chaquetas, monos, jerseys, jerseys deportivos; chalecos; camisas; camisetas; pantalones; prendas de vestir acolchados; incluyendo prendas de vestir acolchados para hombres, mujeres, niños y bebés; prendas de vestir acolchados para deportes; pantalones; pantalones cortos; pijamas; batas; albornoces de baño; trajes de baño incluyendo calzones de baño y trajes de baño; prendas de vestir térmicas; trajes de buceo; prendas de vestir impermeables; muñequeras; zapatos y botas incluyendo zapatos y botas de futbol, zapatillas de gimnasia, zapatos y botas de otros deportes; calcetines, medias, leotardos, incluyendo calcetines y medias de compresión; pañuelos y cintas para la cabeza, artículos para usar en ejercicios y otras actividades deportivas incluyendo artículos que soporten o mejoren el cuerpo en actividades deportivas, prendas de vestir acolchadas; incluyendo prendas de vestir acolchadas para hombres, mujeres, niños y bebés; almohadillas de protección o protectores; prendas de vestir acolchadas para deportes, protectores deportivos incluyendo espinilleras, rodilleras y coderas, bolsos adaptados para artículos deportivos.

Presentada el diecinueve de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000251. Managua, veinte de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————-

Reg. 6245 – M. 80898 – Valor C$ 630.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Gestor (a) Oficioso (a) de Basic Trademark S.A. de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 020302 y 020317

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesaje, de medición, señalización, control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión, o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; aparatos e instrumentos ópticos, especialmente, gafas, gafas de sol, anteojos, marcos; gafas de deportes; equipo de seguridad personal, especialmente, gafas de seguridad, cascos, vestimenta y calzado para protección contra accidentes, radiación y fuego.

Clase: 18
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería, portatrajes; tiras de cuero; llaveros hechos de cuero; bolsas de cuero para embalar; muebles forrados de cuero, bolsos, equipaje y bolsos de viaje; bolsos de lona; bolsos de mano; bolsos para cargar en la espalda; mochilas; bolsos escolares; bolsos para cargar al hombro; maletines; portadocumentos; bolsos deportivos todo propósito; carteras, bolsos de cordón, billeteras; estuches de lápices, estuches y cajas de cuero, estuches de belleza (vacíos).

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, artículos de vestir, incluyendo ropa de actividades, ropa deportiva, tales como pantalones deportivos, trajes deportivos, pantalones cortos deportivos, trajes de baño para natación, bikinis, combinaciones, calzones de baño, gorros de baño, pareos, sostenes, ponchos; ropa interior como bodies, boxeres, camisetas, camisolas, sujetadores, culottes, leotardos, pantalones cortos, ropa interior, breves de hilo, prendas de vestir superiores; tangas; vestimenta de cuero y ropa de estar en casa; batas de baño, camisones, pijamas; prendas de cualquier diseño y naturaleza hechas de telas de cualquier naturaleza, tales como pantalones, pantalones de vestir, laborales, overoles, jeans, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, chalecos, gabanes, capotes, mediería, prendas de punto, suéteres, cardiganes, prendas de vestir superior e inferior de lana y forro polar, jumperes, pulóveres, pares de gemelos, camisas tejidas; chalecos, trajes de entrenamiento y atletismo, bodies, camisas, sudaderas, camisas de felpa, camisas polo, camisas de dormir, camisetas, camisolas, prendas de vestir superior de corte y costura, vestidos, faldas-pantalón, trajes; calcetines, batas; bandas; bufandas, máscaras de cuello y cara (bandas); guantes y mitones; prendas para la cabeza, tales como sombreros, gorros de baño, bandanas, vascos, viseras y bandas para la cabeza, muñequeras, orejeras y corbatas; calzado, zapatos de vestir, zapatos deportivos, botas, chaparreras, sandalias, chinelas de gancho, pantuflas, zapatos deportivos y atléticos, calzado chapado.

Clase: 28
Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad; productos y equipos de gimnasia y deporte, especialmente balones y pelotas para juegos, especialmente balones de fútbol americano, balones de fútbol, balones de basquetbol, balones de voleibol, pelotas de tenis, pelotas de golf, discos y pelotas de hockey, pelotas de beisbol y balones de rugby; vejigas de balones para juegos; accesorios deportivos, especialmente porterías de fútbol americano, porterías de fútbol, redes de voleibol, redes de tenis, accesorios de hockey, especialmente bastones para hockey, espinilleras para hockey, accesorios para campo de rugby, especialmente porterías de rugby, accesorios para piscinas de natación, especialmente carriles de carreras; tablas de bodyboard, protectores acolchados (peto) para fútbol americano, fútbol, hockey, beisbol y rugby, especialmente, protectores para el cuerpo, protectores de manos, coderas, rodilleras, tobilleras, espinilleras todos para uso atlético; guantes para juegos, especialmente guantes de fútbol, guantes de porteros, guantes de hockey, guantes de beisbol, guantes de rugby y guantes de golf; bates; palos de golf, putter de golf, sostenedor para putter de golf,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cabezas de palos de golf, cubiertas para cabezas de palos de golf, mangos de golf, empuñaduras, soportes (tees), recuperadores de pelotas de tenis y golf, marcadores de pelotas de golf, raquetas de tenis, cuerdas de raquetas de tenis, canastas para pelotas de tenis; patines, patines para hielo, patines en línea, aletas de natación, otros juegos que sean adaptados para su uso con una pantalla de visualización externa o monitor, consolas manuales de juego; juegos de arcade, dados, nueve bolos.

Presentada: diecisiete de febrero, del año dos mil once. Expediente Nº 2012-000703. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6246 – M. 81126 – Valor C$ 775.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft) de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

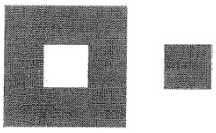

Descripción y Clasificación de Viena: 260401 y 290106

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; catalizadores; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Clase: 2
Pinturas, barnices, lacas, vidriados (barnices vítreos), pigmentos; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, sustancias aromáticas, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Clase: 4
Aceites y grasas para uso industrial; gases; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Clase: 5
Productos farmacéuticos y veterinarios y sanitarios; suplementos nutricionales médicos; preparaciones de vitaminas para propósitos médicos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empaste e improntas dentales; desinfectantes; productos para combatir y eliminar animales dañinos; pesticidas; fungicidas, herbicidas.

Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos comprendidos en esta clase; minerales metalíferos.

Clase: 7
Máquinas para la agricultura, horticultura y propósitos de silvicultura, máquinas para la industria química, máquinas para la industria de alimentos y bebidas, máquinas para procesamiento de madera, máquinas para procesamiento de plásticos, máquinas para trabajar metales, máquinas para la industria textil, máquinas para la producción de automóviles, máquinas para procesamiento de papel, máquinas para procesamiento de pintura, máquinas de propulsión (excluyendo vehículos para la agricultura); máquinas de succión para propósitos comerciales, compresores, prendas, bombas, máquinas de refinería de petróleo, máquinas trituradoras, máquinas de embalaje, maquinas herramientas, motores (excluyendo motores para vehículos de agricultura); embragues y dispositivos para transmisión de fuerza (excluyendo aquellos para vehículos de agricultura); equipos agrícolas no operados manualmente; aparatos de incubación para huevos.

Clase: 11
Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 12
Vehículos y sus partes comprendidas en esta clase; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Clase: 14
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 16
Papel, cartón y artículos de estas materias (comprendidos en esta clase); productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso domestico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (comprendidas en esta clase); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 17
Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias (comprendidos en esta clase); productos de materias plásticas semi-elaborados; materiales para calafetear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.

Clase: 18
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias (comprendidos en esta clase); pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 19
Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

para la construcción; asfalto pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase: 20
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas.

Clase: 22
Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (comprendidos en esta clase); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

Clase: 23
Hilos para uso textil.

Clase: 24
Tejidos y productos textiles (comprendidos en esta clase); ropa de cama y de mesa.

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase: 27
Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.

Clase: 28
Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte (comprendidos en esta clase); adornos para árboles de Navidad.

Clase: 31
Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos (comprendidos en esta clase), animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Clase: 32
Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Clase: 37
Industria de la construcción; reparación de ordenadores de computadora, trabajos de reparación en edificios, trabajo de reparación en equipos de calefacción y aires acondicionados, reparación de instalaciones de manejo de datos, reparación de máquinas, reparación de equipos de oficina, reparación de vehículos, trabajos de instalación.

Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Clase: 40
Tratamiento de materiales.

Clase: 41
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; dirección de seminarios y eventos.

Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, explotación de derechos de propiedad intelectual.

Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Clase: 44
Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Clase: 45
Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada el veintitrés de diciembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004639. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6247 - M 61362 - Valor C$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2011-00197
(22) Fecha de presentación: 11/11/2011
(71) Solicitante:
Nombre: MEDIVIR AB y JANSSEN PRODUCTS, LP.
Dirección: Lunastigen 7, SE - 141 44 Huddinge, Suecia y 800/850 Riedgeview Drive Horsham, PA 19044, Estados Unidos
Inventor (es): TIM HUGO MARIA JONCKERS, PIERRE JEAN-MARIE BERNARD RABOISSON, KOEN VANDYCK, STEVEN MAURICE PAULA VAN HOOF, LILI HU y ABDELLAH TAHRI

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 14/05/2009
(31) Número: 09160215.1
(54) Nombre de la Invención:
ESPIRONUCLEÓSIDOS URACÍLICOS OXETÁNICOS
(51) Símbolo de clasificación (IPC"7)
CO7H 19/06; CO7H 19/10; A61K 31/7072

(57) Resumen:
Compuestos de la fórmula (I) incluyendo cualquier estereoisómoro posible de los mismos, en donde R^4 es un éster monofosfato, difosfato o trifosfato; o R^4 es fórmula (II) o fórmula (III), R^7 es

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

fenilo opcionalmente sustituido, naftilo opcionalmente sustituido, o indolilo opcionalmente sustituido; R^8 y $R^{8'}$ son hidrógeno, alquilo C_1-C_6, bencilo, o fenilo; o R^8 y $R^{8'}$ forman cicloalquilo C_3-C_7; R^9 es alquilo C_1-C_{10}, cicloalquilo C_3-C_7, fenilo o fenil-alquilo C_1-C_6, en donde la porción fenilo en el fenilo o en el fenil-alquilo C_1-C_6 esta opcionalmente sustituida; o una sal o un solvato farmacéuticamente aceptable de los mismos; formulaciones farmacéuticas y el uso de los compuestos I como inhibidores del VHC.

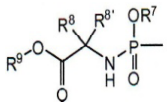

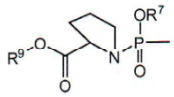

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de febrero de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————

Reg. 6229 - M 0075657 - Valor C$ 95.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00175
(22) Fecha de presentación: 19/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 679 y 11/612, 202
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DE ABUSO Y ADICCIÓN DE SUSTANCIAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 25/30; A61P 25/32; A61P 25/34; A61P 25/36

(57) Resumen:
La presente invención es un método para el tratamiento del abuso y/o adicción del alcohol que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas hetericíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) y/o fórmula (II) como se define en la presente documento.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————

Reg. 6630 - M 0075614 - Valor C$ 95.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00174
(22) Fecha de presentación: 19/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 493 y 11/612, 222
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MANÍA Y EL TRASTORNO BIPOLAR

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 25/18; A61P 25/24.

(57) Resumen:
La presente invención es un método para el tratamiento de la manía y/o trastorno bipolar que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) y fórmula (II) como se define en el presente documento.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————

Reg. 6631 - M 0075576 - Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00173
(22) Fecha de presentación: 18/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 499 y 11/611, 938
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 3/04.

(57) Resumen:
La presente invención es un método para el tratamiento de la obesidad, para promover la pérdida de peso y/o suprimir el apetito que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) como se definen aquí.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————

Reg. 6632 - M 0075681 - Valor C$ 95.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00172
(22) Fecha de presentación: 18/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 677 y 11/611, 961
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA REDUCIR LOS LÍPIDOS Y REDUCIR LO NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/352; A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 3/06; A61P 3/10

(57) Resumen:
La presente invención es un método para los trastornos relacionados a la glucosa y trastornos relacionados a los lípidos que comprenden la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamida heterocíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) o fórmula (II) como se definen en el presente documento. La presente invención también se refiere a métodos de tratamiento que comprenden co-terapia con un agente anti-diabético, y agente anti-lípido y/o un agente anti-obesidad.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————

Reg. 6633 - M 0075479 - Valor C$ 95.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00171
(22) Fecha de presentación: 18/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ
(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 494 y 11/612, 146
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS COMO AGENTES NEUROPROTECTORES

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 25/02; A61P 25/08; A61P 25/14; A61P 25/16.

(57) Resumen:
La presente invención es un método para la neuroprotección, para tratar un trastorno neurodegenerativo agudo, para tratar un trastorno neurodegenerativo crónico y/o para prevenir la muerte o daño de la neurona siguiendo el trauma o lesión celebral, de la cabeza y/o de la médula espinal que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) y fórmula (II) tal como se define en ésta.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————————

Reg. 6633 - M 0075533 - Valor C$ 95.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2008-00171
(22) Fecha de presentación: 18/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751, 496 y 11/612, 174
(54) Nombre de la Invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EPILEPSIA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 25/08

(57) Resumen:
La presente invención es un método para tratar, prevenir, revertir, arrestar o inhibir la ocurrencia, desarrollo y maduración de convulsiones o trastornos relacionados a convulsiones. Más específicamente, la presente invención se refiere a métodos para el uso de derivados de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la fórmula (I) y fórmula (II) como se describen en el presente documento para tratar, prevenir, revertir, arrestar o inhibir terapéutica o profilácticamente la epileptiogénesis y la epilepsia.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

———————————

Reg. 6635 – M. 47032 – Valor C$ 190.00

DOLKA ANA CASTRO MOLINA, Apoderado (a) de MARIA EUGENIA CALLEJAS SCAMPINI de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

CABLENICA

Para proteger:
Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones, en especial, televisión por suscripción o televisión por cable, transmisión de señal de programas televisivos por cualquier medio para dar servicio a los consumidores, hogares, negocios y cualesquier otro consumidor en general, servicios de internet.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001088.Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

———————————

DOLKA ANA CASTRO MOLINA, Apoderado (a) de MARIA EUGENIA CALLEJAS SCAMPINI de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

CABLENICA

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado al servicios de telecomunicaciones, en especial, televisión por suscripción o televisión por cable, transmisión de señal de programas televisivos por cualquier medio para dar servicio a los consumidores, hogares, negocios y cualesquier otro consumidor en general, servicios de internet.

Fecha de Primer Uso: veinte de marzo, del año dos mil doce

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001089.Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6783 - M 158420 - Valor C$ 145.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00169
(22) Fecha de presentación: 18/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JASSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Belgica.

Inventor (es): ALLEN B. REITZ y VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 18/12/2006, 15/02/2006 y 19/12/2005
(31) Número: 11/612, 071, 60/773,812 y 60/751, 686

(54) Nombre de la invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR.
(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 31/352; A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 29/00.

(57) Resumen:
La presente invención es un método para el tratamiento del dolor que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la formula (I) y formula (II) como se describen en el presente documento. La presente invención también está dirigida a métodos para el tratamiento del dolor que comprenden la co-terapia con agentes(s) anagésicos(s) y un compuesto de la formula (I) o formula (II) como se describen aquí

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de marzo de 2012. Adriana Diaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6784 - M 158307 - Valor C$ 145.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00176
(22) Fecha de presentación: 19/06/2008
(71) Solicitante:

Nombre: JASSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Belgica.

Inventor (es): VIRGINIA L. SMITH-SWINTOSKY y ALLEN B. REITZ
(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(32) Fecha: 19/12/2005 y 18/12/2006
(31) Número: 60/751,730 y 11/612, 249
(54) Nombre de la invención:
USO DE DERIVADOS DE SULFAMIDAS HETEROCÍCLICAS BENZO-FUSIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPRESIÓN

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 31/352; A61K 31/353; A61K 31/357; A61P 25/24.

(57) Resumen:
La presente invención es un método para el tratamiento de la depresión que comprende la administración a un sujeto en necesidad del mismo una cantidad terapéuticamente eficaz de uno o más derivados novedosos de sulfamidas heterocíclicas benzo-fusionadas de la formula (I) y formula (II) como se define en el presente documento. La presente invención también está dirigida a métodos para el tratamiento de la depresión, el cual incluye la monoterapia y alternativamente, la co-terapia con al menos un antidepresivo

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de marzo de 2012. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6368- M. 243987-Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de COMERCIAL DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. de Republica de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROTTER

Para proteger:
Clase: 7
Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001091. Managua, veintidós de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6899- M. 243940- Valor C$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de PRODUCTOS GUTIS, SOCIEDAD ANONIMA de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BelaGutis

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 5
ANSIOLITICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIARTRITICOS, ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO, TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS, CARDIOVASCULARES, TRATAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ANTIDIABETICOS, TRATAMIENTO DEL SISTEMA ENDOCRINO, DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL, DEL SISTEMA HORMONAL, DESORDENES INFLAMATORIOS, DEL SISTEMA URINARIO, ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS, ANTIEMETICOS, ANTINEURITICOS, ANTIPIRETICOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIANEMICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTITUSIVOS, ANTIMICROBIANOS, ANTIEPILECTICOS, ANTIINFECCIOSOS, ANTIVIRALES, ANTIESPASMODICOS, BACTERICIDAS, DESCONGESTIONANTES NASALES, DEPRESORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EDULCORANTES, ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ANTISEPTICOS, RALAJANTES MUSCULARES, PRODUCTOS OTICOS, QUERATOLITICOS, PSICOTROPICOS, VITAMINAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS, VASODILATADORES CORONARIOS, FUNGICIDAS, HIPNOTICOS, PROTOZOARICIDAS, ANALGESICOS, TRATAMIENTOS DEL SISTEMA NERVIOSO PERISFERICO, APARATO REPRODUCTIVO, ENFERMEDADES DEL METABOLISMO Y DIVERSAS DISFUNCIONES DEL ORGANISMO, PRODUCTOS NUTRICIONALES, ANTIOXIDANTES, VITAMINAS, ENERGETIZANTES, QUEMADORES DE GRASA, PRODUCTOS PARA BAJAR DE PESO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PRODUCTOS HOMEOPATICOS; PRODUCTOS A BASE DE HIERBAS; PRODUCTOS NATURALES; PROTEINAS EN POLVOS, BARRAS Y OTROS TIPOS DE PRESENTACION.

Presentada: veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001141. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6935- M. 50347- Valor C$ 95.00

WILFREDO DE TRINIDAD CASTRO, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VETERINARIOS DE TRINIDAD MASIS Y CIA. LTDA (DILAVET Y CIA) de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

DILAVET

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación, venta y distribución de productos para la industria láctea, productos farmacéuticos de uso humano y veterinarios.

Fecha de Primer Uso: cinco de septiembre, del año dos mil uno.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-003969. Managua, veintidós de marzo, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6978-M. 211453- Valor C$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de Max Rohr, Inc de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMO DEL REY

Para proteger:
Clase: 34
Puros.

Presentada el veintidos de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000766. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6979-M. 211550- Valor C$ 95.00

HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de CIRUQE DU SOLEIL i.i.i. S.A. de Luxemburgo, solicita Registro de Marca de Servicios:

CIRQUE DU SOLEIL

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento, especialmente, concepción, creación, producción, y presentación de obras teatrales; concepción, creación, producción, distribución y presentación de trabajos audio-visuales; producción de obras teatrales multimedia; servicios de casino.

Presentada: quince de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000673. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6980- M. 211593-Valor C$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DURA MÁS Y CUESTA MENOS

Se empleara:
en relación con los siguientes Productos: Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, pilas y baterías alcalinas o de carbón, baterías de lithium, baterías recargables, cargadores de pilas y baterías y control remoto para aparatos eléctricos.

En relación a la solicitud de registro de la marca de Fábrica y comercio 2011-001030 en clase internacional 9, presentada el 30 de marzo del año dos mil once.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-002976. Managua, veinte de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————-

Reg. 6981 – M. 211631 – Valor C$ 145.00

CERTIFICA

SERIE ¨A¨ No 009342

Que el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CALAHUA

SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número:	2012034129 LM
Folio:	37
Tomo:	294 Inscripciones
Fecha de Resolución:	11 de enero, 2012
Fecha de Vencimiento:	10 de enero. 2022
Titular:	"CALAHUA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: Avenida San Francisco No. 18, Colonia Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estados de México, México.

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-002820 del 16 de septiembre, 2010

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 35 del 22-02-2011

Protege y Distingue:
CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Clase: 32 Internacional

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes enero del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6982 - M 51118 - Valor C$ 95.00

AVISO

Conforme el artículo 37, Ley de patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Numero de Concesión: 2102 RPI del 11 de Enero, 2012
(21) Número de solicitud: 2009-00208
(22) Fecha de presentación: 1 de Diciembre, 2009
(71) Solicitante:

Nombre: JENNER JOSE TRAÑA MOLINA

Dirección: Bo. Solingalpa, Colonia Cepad #24, Matagalpa, Nicaragua.
Inventor (es): JENNER JOSE TRAÑA MOLINA

54) Nombre de la invención:
MAQUINA EXPENDEDORA PARA CAFÉ CON TOSTADOR INTEGRADO.
(51) Símbolo de clasificación CIP7
A47F 1/02.
Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de enero de 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente

———————————

Reg. 6983- M. 148387- Valor C$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de ROTAM AGOCHEM INTERNATIONAL CO. LTD. de Hong Kong, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ICASSO

Para proteger:
Clase: 5
PESTICIDAS.

Presentada: nueve de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000949. Managua, nueve de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6984- M. 51132-Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SILVENE

Para proteger:
Clase: 5
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerosicoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprufiticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos, homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual
Presentada: veintinueve de marzo, del año dos mil doce. Expediente

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nº 2012-001200. Managua, treinta de marzo del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6985- M. 51133-Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HEDEVERA

Para proteger:
Clase: 5
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerosicoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprufiticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos, homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual

Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001161. Managua, veintiocho de marzo del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6986- M. 51134-Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOMEDICAL SCIENSE

Para proteger:
Clase: 16

Clase: 16
Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso domestico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.de imprenta.

Presentada: veintinueve de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001199. Managua, treinta de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6987- M. 51136-Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BUDEVIAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerosicoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprufiticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos, homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual

Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001165. Managua, veintiocho de marzo del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6988- M. 51137- Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de CARPE DIEM GmbH & Co KG de Austria, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARPE DIEM

Para proteger:
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas, zumos de frutas, limonadas, bebidas refrescantes incluyendo bebidas que contienen te, azúcar, sacarosa, glucosa, fructosa, levadura y acido láctico; bebidas energéticas, bebidas isotónicas, hipertónicas e hipotónicas (para ser consumidas y/o según lo necesiten los atletas); bebidas de suero de leche; aguas minerales y con gas; jarabes, esencias y otras preparaciones para la elaboración de bebidas así como comprimidos efervescentes y polvos efervescentes para bebidas y cocteles no alcohólicos; cerveza, cerveza nutritiva, cerveza de malta, cerveza de trigo, cervezas de los tipos porter, ale, stout y lager; bebidas de malta no alcohólicas; hidromiel (bebida fermentada de cemento).

Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001169. Managua, veintiocho de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6989-M. 51286-Valor C$ 810.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONTEMPO

Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada el treinta y uno de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000421. Managua, trés de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA AMAZING RUBY

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada el veinticinco de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004289. Managua, trece de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA AMAZING SAPHIRE

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada el veinticinco de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004290. Managua, trece de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA AMAZING EMERALD

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada el veinticinco de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004291. Managua, trece de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA AMAZING DIAMOND

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada el veinticinco de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004292. Managua, trece de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA CITRUS KIDS

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 3
COSMÉTICOS, COLONIA PARA DAMA Y CABALLERO, LOCIÓN PARA DESPUÉS DE AFEITAR, CREMA PARA AFEITAR, TALCO PERFUMADO PARA DAMA Y CABALLERO, DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA DAMA Y CABALLERO, CREMA PERFUMADA, SHAMPOO PARA LA PIEL, ACEITES ESENCIALES, JABONES DE TOCADOR, FIJADORES Y GEL.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000037. Managua, trés de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA WILD SPIRIT ORANGE

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada el veintitrés de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000284. Managua, dos de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de "ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMOURETT TERRA

Para proteger:
Clase: 3
MAQUILLAJE, COSMETICO Y FRAGANCIA.

Presentada el seis de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000038. Managua, diez de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 6990-M. 51287-Valor C$ 810.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONTEMPO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260402.
Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada el treinta y uno de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000422. Managua, uno de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THINGS CONTEMPO

Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:
Clase: 14
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 18
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada el nueve de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000078. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

non stop

Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:
Clase: 14
Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 18
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada el nueve de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000081. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 6241 – M. 46050 – Valor C$ 775.00

DRA. IVANIA MARIA RUEDA MORALES, Apoderado de ANA CARINA ARGUELLO SANTOS de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

blissful by anaK

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:
Clase: 3
COSMETICOS.

Opóngase. Presentada: Expediente Nº 2011-000735, nueve de marzo; del año dos mil once. Managua, veinticuatro de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 5993- M. 44808- Valor C$ 1,550.00

AUXILIADORA JUDITH GRANERA BUSTAMANTE de Republica de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RINCON FOLKLORICO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 241118

Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir típicas.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001036. Managua, quince de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

AUXILIADORA JUDITH GRANERA BUSTAMANTE de Republica de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RINCON FOLKLORICO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 241118

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a diseño, confección, venta y renta de trajes típicos y venta de artesanía comercial.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de marzo del año dos mil.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001037. Managua, quince de marzo, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 5994- M. 3002513- Valor C$ 775.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Castrol Limited de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260112, 260402 y 261103

Para proteger:
Clase: 4
Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; combustibles; aditivos para combustible.

Presentada el veintitrés de diciembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004658. Managua, cinco de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 5995- M. 3002510- Valor C$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiBANANO DISAGRO

Descripción y Clasificación de Viena: 050721, 261325, 270510, 270517 y 290113

Para proteger:
Clase: 1
Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).

Presentada el veintinueve de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004310. Managua, seis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————————

Reg. 5996- M. 3002512- Valor C$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FertiPLÁTANO DISAGRO

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 050718, 261325, 270510, 270517 y 290113

Para proteger:
Clase: 1
Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).

Presentada el veintinueve de noviembre, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-004314. Managua, seis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 6251—M. 81010—Valor C$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de COMPAÑÍA NUMAR SOCIEDAD ANONIMA de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Herencia

Descripción y Clasificación de Viena: 261301, 270503 y 290114

Para proteger:
Clase: 30
Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcocho, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas.

Presentada el seis de febrero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000527. Managua, siete de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 5998— M. 3002511— Valor C$ 775.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC de Estados Unidos de América solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OREO

Descripción y Clasificación de Viena: 080112, 080301,260316, 260316, 260318, 260402, 270503, 270510, 270517, 270525 y 290115.

Para proteger:
Clase: 30
Galletas, productos de galletería, galletas saladas.

Presentada el once de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000102. Managua, doce de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

———————

Reg. 5997—M. 3002509—Valor C$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de COMPAÑÍA NUMAR SOCIEDAD ANÓNIMA de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LINK

Descripción y Clasificación de Viena: 260105, 260402, 270502, 270517 y 290105

Para proteger:
Clase: 8
Herramientas e instrumentos de manos accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas de todo tipo de material.

Clase: 16
Papel, papel aluminio, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso domestico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); bolsas plásticas para sándwich; bolsas plásticas para basura y uso en general, caracteres de imprenta; clichés de imprenta, servilletas, bolsas tipo ziplock, papel toalla, toalla para manos.

Clase: 21
Utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina, uso domestico y culinario, (que no sean de metales preciosos ni chapados), envases de todo tipo, peines y esponjas, cepillos, (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, instrumentos y materiales de limpieza, lana de acero, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana, y loza no comprendidos en otras clases, tupperwares, envases plásticos, envases de todo tipo, envases para alimentos.

Presentada el veinticuatro de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000295. Managua, uno de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrado Suplente.

———————

Reg. 5999— M. 44883— Valor C$ 825.00

CERTIFICA

SERIE ¨A¨ No 007480

Que el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:
LINAZA MOLIDA LINAM

SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Número: 2011093356 LM
Folio: 76
Tomo: 291 Inscripciones
Fecha de Resolución: 17 de octubre, 2011
Fecha de Vencimiento: 16 de octubre. 2021
Titular: NORMA ELENA TORREZ BAEZ Y JOSE CECILIO TORREZ

Domicilio: Bo. Omar Torrijos, Planta Claro 2c lago ½ abajo, Managua, Nicaragua.

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-002663 de 1 de septiembre, 2010

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 38 del 25-02-2011
Clasificación de Viena: 260103

Protege y Distingue:
UN PRODUCTO NATURAL CONSISTENTE EL LINAZA INSTANTÁNEA PARA PROBLEMAS DE SALUD.

Clase: 5 Internacional

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes octubre del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6045—M. 45161—Valor C$ 775

MIGUEL EDUARDO BASCOPÉ NOGUERA, Apoderado (a) de FELIPE AUGUSTO TALAVERA GONZALEZ de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TACO STOP MEXICAN FOOD

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 011505

Para proteger:
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación).

Presentada el diecinueve de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000247. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6046—M. 45295— Valor C$ 775.00

MELISSA IXCHEL LOPEZ ESPINOZA, Apoderado (a) de PURA VIDA ENTERTAINMENT INC, SOCIEDAD ANONIMA de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

hipa hipa lounge bar

Descripción y Clasificación de Viena: 270503 y 050112

Para proteger:
Clase: 41
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Protegerá eventos y concursos barísticos, organización de conciertos, promoción de Artistas.

Clase: 43
Servicios de Bares, Lounges, Pubs, Clubs, Centros Nocturnos de Diversión Restaurantes, Hotelería Mayor y Menor.

Presentada el trece de enero, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-000149. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6129— M. 44887-A— Valor C$ 825.00

CERTIFICA

SERIE ¨A¨ No 010828

Que el registro de la Marca de Servicios:
Viajes Americas

SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Viajes América

Número: 2012094404 LM
Folio: 62
Tomo: 295 Inscripciones
Fecha de Resolución: 21 de febrero, 2012
Fecha de Vencimiento: 20 de febrero. 2022
Titular: Viajes Américas S.A.
Domicilio: Rotonda el Gueguense 250 vrs, al Sur Barrio Bolonia, Managua, Nicaragua.
Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-003279 de 22 de Octubre, 2010
Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 123 del 04/07/11.
Clasificación de Viena: 261101

Reivindicación de Colores:
La marca aquí descrita podrá ser usada por mi representada en los colores, tamaños y tonalidades que estime conveniente y oportuno; así como también en las maneras, impresa, pintada, estarcida, estampada, gravada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable que decida identificar los servicios, su propaganda, rótulos, empaques, cajas, envolturas y demás,

Protege y Distingue:
Clase: 36 Internacional
REPRESENTACIONES DE SEGUROS PARA VIAJEROS.

Clase: 39 Internacional
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO VENTA BOLETOS AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.- VENTA DE PAQUETES Y TURÍSTICOS. ALQUILER DE VEHÍCULOS.

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil doce. en fe de lo cual firmo. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6130— M. 45385-A— Valor C$ 775.00

OSCAR DANILO OCAÑA RIVAS, Apoderado (a) de ALIMENTOS Y RECREACIONES S.A. (Sociedad Anónima) de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Hollywood PIZZA It´s the taste

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 080704

Para proteger:
Clase: 43
Servicios de comida Rápida, venta de pizzas.

Presentada: veintidós de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001132. Managua, veintidós de marzo, del año dos mil doce. Harry Peralta López., Director/ Registrador.

Reg. 6131- M. 45620-Valor C$ 775.00

CARLOS FERNANDO CRUZ MARTINEZ de Republica de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

Yellow Submarine

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 180301

Para proteger:
Clase: 43
SERVICIO DE RESTAURACION (ALIMENTACION).

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil doce. Expediente Nº 2012-001155. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6133- M. 45502- Valor C$ 1,550.00

SERGIO DAVID CORRALES MONTENEGRO, Apoderado (a) de FIRST AMERICAN TITLEINSURANCE COMPANY de Estados Unidos de América, solicita Registro de Emblema:

First American

Descripción y Clasificación de Viena: 030701, 030716, 050320, 261101, 270112, 270523, 290101 y 290104

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
Fecha de Primer Uso: veintiuno de junio, del año un mil novecientos noventa y nueve.

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-000384. Managua, dieciséis de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

SERGIO DAVID CORRALES MONTENEGRO, Apoderado (a) de FIRST AMERICAN TITLEINSURANCE COMPANY de Estados Unidos de América, solicita Registro de Emblema:

First American

Descripción y Clasificación de Viena: 030701, 030716, 050320, 261101, 270112, 270523, 290101 y 290104

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

Fecha de Primer Uso: veintiuno de junio, del año un mil novecientos noventa y nueve.

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil once. Expediente Nº 2011-000386. Managua, dos de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 6134-M. 45500- Valor C$ 775.00

EDUARDO FRANCISCO PELLAS FERNANDEZ, Apoderado (a) de DEPORTES DE SALSA S.A. de Republica de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

ZONA Deportiva

Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260101 y 261121
El solicitante se dedicara principalmente a la construcción, promoción, y desarrollo de centros deportivos para la promoción del deporte en la Republica de Nicaragua a través del softbol, beisbol y futbol o cualquier otro deporte. Igualmente realizara la capacitación de los diferentes deportes que se han ofrecidos a sus instalaciones. Realizara actividades de mercadeo encaminadas a fortalecer el Emblema del Centro Zona Deportiva y los deportes que se podrán practicar en estas instalaciones.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de marzo, del año dos mil diez.

Presentada el diecinueve de marzo, del año dos mil diez. Expediente Nº 2010-000803. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

FE DE ERRATA

En La Gaceta No. 203 con fecha Jueves 27 de Octubre de 2011, se publicó el Registro No. 14764 correspondiente a la Marca AJE, por error de transcripción se omitió el logotipo, por lo que procedemos a publicarla de la manera correcta:

AJE

En La Gaceta No. 87 con fecha Viernes 11 de Mayo de 2012, se publicó el Registro No. 4712 correspondiente a la Marca CFR Pharmaceuticals Bringing new science to life, por error de transcripción se publicó con un logotipo que no correspondía, por lo que procedemos a publicarla de la manera correcta:

CFR Pharmaceuticals Bringing new science to life

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 7202 – M. 51875 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A No 36-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciado JOSE RAMON MALTEZ RODRIGUEZ**,** identificada con cédula número **001-200455-0037D**, presento ante esta División de Asesoría Legal Solicitud de Renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial N0 042-2007 emitido por el Ministerio de Educación, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete, mediante el cual se autorizo al solicitante el ejercicio de la profesión de contador Público por un quinquenio que finaliza el veintitrés de enero del año dos mil doce. Garantía de Contador Público GDC-7402 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros INISER a los catorce días del mes de febrero del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil doce.

II

Que conforme Constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 747 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica Profesional correspondiente

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la Licenciado **JOSE RAMON MALTEZ RODRIGUEZ,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público**,** durante un quinquenio que inicia el quince de febrero del año dos mil doce y finaliza el catorce de febrero del año dos mil diecisiete

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo La Gaceta, Diario Oficial.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce (f) Héctor Mario Serrano Guillen Director de Asesoría Legal.

Reg. 6141 – M.45510-A – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A No 54-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada IVANIA DE LOS ANGELES LOPEZ OSORNO, identificada con cédula de identidad número 001-190875-0047E, a través de su Apoderado Especial, GRECK JOSUE JIMENEZ AVILES, identificado con cedula de identidad ciudadana numero. 001-030582-0053T acreditado con testimonio de escritura pública número nueve (09) del veintiuno de febrero del dos mil doce, presento ante esta División de Asesoría Legal, Solicitud de renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Publico, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial N0.0076-2002 emitida por el Ministerio de Educación, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos, mediante el cual se autorizo al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el diecisiete de abril del año dos mil siete. Garantía de Contador Público GDC- 7426 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, Inscrito bajo el Numero perpetuo 1240 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral Capacidad académica y Practica Profesional correspondiente

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplidos el Solicitante los requisitos de ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **IVANIA DE LOS ANGELES LOPEZ OSORNO** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público**,** durante un quinquenio que inicia el dos de marzo del año dos mil doce y Finalizara el uno de marzo del año dos mil diecisiete

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el Presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el dos días del mes de marzo del año dos mil doce (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 7399 – M.53464 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A No 55-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARIO ENRIQUE JIRON,** identificado con cédula de identidad número **401-110651-0006R**, a través de su Apoderado Especial, FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 084-010162-0001J acreditado con testimonio de escritura pública numero cincuenta y cuatro(54) del tres de febrero del dos mil doce, presento ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Resolución N0. 339 emitida por el Ministerio de Educación, a los trece días del mes julio del año mil novecientos noventa, mediante el cual se autorizo al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el diecisiete de mayo del año mil novecientos noventa y Cinco. Garantía de Contador Público GDC-7415 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los veintidós días del mes de febrero del dos mil doce y Constancia del colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida el uno de marzo del año dos mil doce.

II

Que Conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su Calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, Inscrito bajo el numero perpetuo 336 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y habiendo cumplido el solicitante de ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARIO ENRIQUE JIRON,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público**,** durante un quinquenio que inicia el dos de marzo del año dos mil doce y finalizará el uno de marzo del año dos mil doce y finalizara el uno de marzo del año dos mil diecisiete..

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil doce. (f). Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 7400 – M. 53465 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 83-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco del agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **LESTER LENIN LOPEZ LACAYO,** identificado con cédula de identidad ciudadana número **001-060276-0019B**, a través de su Apoderado Especial, FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS, identificado con cédula de identidad ciudadana número, 084-010162-0001J acreditado con testimonio de escritura pública número: quinientos veinticuatro (524) del veinticuatro de marzo del dos mil doce, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 150-2007 emitido por el Ministerio de Educación, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el nueve de abril del año dos mil doce. Garantía de Contador Público No. GDC-7454 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el numero perpetuo 1280 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **LESTER LENIN LOPEZ**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LACAYO, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciará el diez de abril del año dos mil doce y finalizará el nueve de abril del año dos mil diecisiete**.**

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce. (**f) Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.———————

Reg. 7201 – M. 51906 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 94-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco del agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **LUIS OTONIEL VALLECILLO MORALES,** identificado con cédula de identidad ciudadana número **003-210979-0005H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once, en el Libro de Registro con el Número: 2, Folio: 24; Asiento: 126; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de La Gaceta No. 145 del cuatro de agosto del dos mil once, en el que publicó certificación de su titulo; Garantía de Contador Público No. GDC-7461 emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, "INISER" a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el numero perpetuo 3072 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **LUIS OTONIEL VALLECILLO MORALES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el nueve de abril del año dos mil doce y finalizará el ocho de abril del año dos mil diecisiete**.**

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce. (**f) Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 7838 - M. 3159 - Valor C$ 380.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 28 de Mayo 2012 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	LICITACIÓN PUBLICA ADQUISICIÓN DE BOTAS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD	N° 002/LP-01/ENEL-2012/BIENES	Del 28 Mayo/12 Al 25 Junio /12	Del 04 Junio/12 Al 12 Junio /12	26 de Junio 2012 Hora: 10:00AM

Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL.

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 29 de Mayo 2012 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES					
Nº	**DESCRIPCION**	**Nº LICITACION**	**VENTA DE PBC**	**PERIODO DE ACLARACION**	**RECEPCION Y APERTURA**
1	**LICITACIÓN PUBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL PLANTAS DE ENEL**	N° 004/LP-02/ENEL-2012/BIENES	Del 29 Mayo/12 Al 26 Junio /12	Del 05 Junio/12 Al 13 Junio /12	27 de Junio 2012 Hora: 10:00AM

Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL.

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 31 de Mayo 2012 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CALENDARIO DE CONTRATACIONES					
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA
1	LICITACIÓN SELECTIVA "ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE CHAQUETAS DE DRIL"	Nº 005/LS-03/ENEL-2012/SERVICIOS	Del 31 Mayo/12 Al 07 Junio /12	Del 01 Junio/12 Al 04 Junio /12	08 de Junio 2012 Hora: 10:10AM

Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL.

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 31 de Mayo 2012 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	LICITACIÓN SELECTIVA "CONFECCION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO"	Nº 006/LS-04/ENEL-2012/SERVICIOS	Del 31 Mayo/12 Al 07 Junio /12	Del 01 Junio/12 Al 04 Junio /12	08 de Junio 2012 Hora: 09:00AM

Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. ENEL.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 4368 - M 35346-A - Valor C$ 145.00

Managua, 04 de Noviembre del 2011.

Licenciado.
ELIECER LEOPOLDO GARCIA SEQUEIRA
Presente.

Estimado Licenciado García:

Para su conocimiento y demás efectos le transcribo Acuerdo No. 72 del veintiséis de octubre del año dos mil once, que en su parte conducente dice;

ACUERDO No. 72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA

Autorizar al Notario Licenciado **ELIECER LEOPOLDO GARCIA SEQUEIRA,** para cartular en el quinquenio que inicia el día veintiséis de octubre del año dos mil once y finalizará el día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis; en virtud de cumplir con los requisitos de ley.

Comuníquese, Publíquese.

Managua, veintiséis de octubre del año dos mil once.- **A.L. RAMOS.-M. AGULAR G.,-Y. CENTENO G.-A. CUADRA L.- RAFAEL SOL. C.- I. ESCOBAR F. - E. NAVAS N.- ANT. ALEMAN L.- G. RIVERA Z.- Ante mí RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.-** Secretario.-

Atentamente.

(F) J. ENRIQUE MOLINA BARAHONA, SECRETARIO POR LA LEY CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 7841 - M. 2988 - Valor C$ 190.00

RESOLUCIÓN CD-BCN-XVII-1-12

De fecha 04 de mayo de 2012

MODIFICACIÓN AL ANEXO "A" DE LA NORMA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

RESOLUCIÓN CD-BCN-XVII-1-12

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el Arto. 31 de la Ley No. 732, *"Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua"*, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 148 y 149 del cinco y seis de agosto de dos mil diez, respectivamente, los estados contables del Banco Central de Nicaragua (BCN) deberán ser auditados anualmente por una firma de auditores externos seleccionados por el Consejo Directivo, de entre aquellas firmas de reconocida competencia internacional, debidamente registradas en la Contraloría General de la República. La selección de la firma será competencia exclusiva del Consejo Directivo del Banco, sujeto a los procedimientos que apruebe el Consejo, y la firma seleccionada no podrá realizar estas auditorías por más de tres períodos consecutivos.

II

Que mediante Resolución CD-BCN-XLVIII-1-10 del catorce de diciembre de dos mil diez el Consejo Directivo del BCN aprobó la "Norma sobre procedimientos para la selección y contratación de firmas de contadores públicos independientes". En su Anexo "A" dicha Resolución estableció el Cronograma General de actividades relativas a la auditoría externa de los estados financieros de la institución, el cual concluye en el mes de abril de cada año.

III

Que mediante Resolución CD-BCN-XIII-1-12 del veintiocho de marzo de dos mil doce el Consejo Directivo del BCN aprobó modificar, a modo de excepción, únicamente en lo que correspondía al proceso de auditoría externa a los estados financieros del BCN del año dos mil once, los plazos establecidos en los numerales 14 al 17 del Anexo "A" de la Resolución CD-BCN-XLVIII-1-10, referida en el considerando anterior, de forma tal que en el mes de abril del año en curso se presentaría al Consejo Directivo del BCN el informe de dicha auditoría externa y en el mes de mayo del corriente año se concluiría el Cronograma General de actividades.

IV

Que el proceso de revisión y discusión del borrador del informe de auditoría del año dos mil once incluye negociaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las que aún se encuentran en proceso, sobre aspectos trascendentales que influyen en los resultados de auditoría. Lo anterior requiere una extensión a los plazos establecidos en Anexo "A" de la Resolución CD-BCN-XLVIII-1-10 de fecha catorce de diciembre de dos mil diez y su reforma.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

MODIFICACIÓN AL ANEXO "A" DE LA NORMA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

1. Modifíquese por segunda vez, a modo de excepción, únicamente en lo que corresponde al proceso de auditoría externa a los estados financieros del BCN del año dos mil once, los plazos establecidos en los numerales 14 al 17 del Anexo "A" de la Resolución CD-BCN-XLVIII-1-10 de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, denominada "Norma sobre procedimientos para la selección y contratación de firmas de contadores públicos independientes", publicada en La Gaceta No. 23 del cuatro de febrero de dos mil once, los que fueron modificados por la Resolución CD-BCN-XIII-1-12 del veintiocho de marzo del dos mil doce, publicada en La Gaceta No. 63 del nueve de abril de dos mil doce. En virtud de la presente modificación los numerales 14 al 17 antes referidos se leerán en la siguiente forma:

ANEXO A

CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO DEL CTAE

No.	ACTIVIDADES	MESES
14	Revisión definitiva del informe final por parte de la Gerencia General.	Mayo
15	Presentación al Consejo Directivo BCN del informe final, para su aprobación.	Mayo
16	Publicación de los estados financieros auditados en la página de internet del Banco.	Junio
17	Envío al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del informe de los estados financieros auditados.	Junio

2. En virtud de lo anterior, autorícese a la Administración del BCN proceda a realizar los correspondientes ajustes al contrato suscrito con la respectiva firma de auditoría externa.

3. Ratificar la vigencia y plena aplicación del Anexo "A" de la Resolución CD-BCN-XLVIII-1-10, publicado en La Gaceta No. 23 del cuatro de febrero de dos mil once antes referida, en los futuros procesos de auditoría externa.

4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible. Alberto José Guevara Obregón. Presidente. (f) Ilegible. Iván Acosta Montalván. Miembro. (f) Ilegible. Silvio Ramón Ruiz Jirón. Miembro. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) Ilegible. Mario José González Lacayo. Miembro. (f) Alejandro E Martínez C. Alejandro Ernesto Martínez Cuenca. Miembro. Es conforme,

(f) Rafael Ángel Avellán Rivas, Secretario del Consejo Directivo.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 7611 - M. 54264 - Valor C$ 380.00

A la Honorable Junta Directiva y Accionistas de
Almacenadora Financiera de Nicaragua, S. A. (ALFINSA)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Almacenadora Financiera de Nicaragua, S. A., que comprenden el Balance General comparativos por los años terminados al 31 de Diciembre 2011 y 2010, estados de resultados, estado de cambio en el capital de los inversionistas y flujos de efectivo por los años que terminaron al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas que son parte integrante de los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia para la preparación de los Estados Financieros

La Administración de la Almacenadora es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para Almacenes Generales de Depósito, aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno actual relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que no contengan diferencias importantes, ya sea por fraude, error u otra causa; así como seleccionar, aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros adjuntos basados en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoria implica efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que los Estados Financieros presenten errores importantes, ya sea por fraude error u otra causa. Al efectuar las evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de parte de la compañía sobre los Estados Financieros, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la misma. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración de la almacenadora, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada, a fin de proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Almacenadora Financiera de Nicaragua, S. A., presentan razonablemente la situación financiera en todos los aspectos importantes al 31 de Diciembre 2011 y 2010, así como de sus resultados, sus cambios en el capital contable y el flujo de efectivo correspondiente a los años terminados al 31 de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Diciembre 2011 y 2010, de conformidad con el Manual Único de Cuentas para Almacenes Generales de Depósito, aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), como se describe en la Nota 2.

NARCISO SALAS CHAVEZ, S.C. (f) Narciso Salas Chávez, Contador Público Autorizado Socio.

Managua, 27 de Febrero 2012.

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.
(ALFINSA)
(Compañía constituida de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua)
Balances Generales Comparativos
Por los años terminados al 31 de Diciembre 2011 y 2010

(Expresados en Córdobas - Nota 3)

		Notas		2011			2010
100	**Activos**						
110	**Disponibilidades**	4		5852,191		C$	13628,409
111	Caja		908,956		C$ 896,353		
112	Depósitos en Instituciones Financieras del País		2615,962		6924,758		
113	Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior		2327,273		5807,298		
132	**Cartera de Crédito, Neta**			54635,381			37003,838
133	Créditos Vigentes	5	49592,653		37090,566		
135	Créditos Renovados		5099,835		-		
136	Créditos Vencidos		316,374		-		
138	Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Cartera de Créditos		492,274		350,258		
139	Menos: Provisiones por Incobrabilidad de la Cartera de Créditos		(865,755.00)		(436,986.00)		
140	**Cuentas y Documentos por Cobrar**			11795,758			18029,927
141	Cuentas por Cobrar	6	8156,749		5379,406		
142	Documentos por Cobrar		4237,522		13064,098		
143	Intereses y Comisiones por Cuentas y Documentos por Cobrar		381,250		492,906		
144	Menos: Provisión para Cuentas y Documentos por Cobrar		(979,763.00)		(906,483.00)		
145	**Otros Deudores, Netos**			2698,707			1370,432
146	Otros Deudores		2698,707		1370,432		
148	**Bienes de Uso, Neto**	7		11381,512			10912,996
163	**Otros Activos, Neto**			2544,283			3318,663
	Total Activos			**88907,832**		**C$**	**84264,265**
200	**Pasivos**						
210	**Préstamos de Bancos y de Otras Entidades Financieras**			44348,731		C$	38657,285
211	Préstamos de Bancos y Otras Instituciones Financieras a Plazo hasta un Año	8	43964,471		38228,728		
214	Cargos por Pagar sobre Préstamos de Bancos y Otras Instituciones Financieras		384,260		428,557		
216	**Cuentas y Documentos por Pagar**			3621,664			4399,177
217	Cuentas por Pagar	9	3621,664		4399,177		
219	**Gastos e Impuestos Acumulados por Pagar**			3217,031			3664,702
220	Gastos Acumulados por Pagar	10	2911,705		3231,801		
221	Impuestos por Pagar por Cuenta de la Institución	11	305,326		432,901		
222	**Impuestos Diferidos**			251,437			136,533
	Impuesto sobre la Renta Diferidos	11	251,437		136,533		
232	**Otras Cuentas por Pagar**			511,269			448,236
233	Retenciones por Pagar		511,269		448,236		
2606	Otros Pasivos						
	Total Pasivos			**51950,132**			**47305,933**
300	**Capital Contable**						
310	Capital Social Pagado			25500,000			25500,000
321	Reserva Legal			4909,208			4618,341
323	Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores			4609,377			4760,012
324	Utilidad Neta del Período			1939,115			2079,979

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

	Total Capital Contable		**36957,700**		**36958,332**
	Total Pasivo y Capital		**88907,832**	**C$**	**84264,265**
700	**CUENTAS CONTINGENTES**		**389253,670**		**683861,729**
711	Mercadería en Depósito Financiero	(142071,934)		(171521,708)	
712	Mercadería en Depósito Fiscal	(97882,076)		(85777,637)	
713	Mercadería en Depósito Corriente	(72990,310)		(211616,079)	
716	Seguros	701049,155		1151683,028	
717	Fianzas	1148,835		1094,125	
800	**CUENTAS DE ORDEN**		**(11408,422)**		**(108348,032)**
813	Líneas de Crédito Contratadas	180175,823		140523,242	
814	Préstamos concedidos no Desembolsados	-		(377,473)	
815	Bienes de Uso Restringido	53691,330		49908,454	
817	Activos Totalmente Depreciados	4854,070		4651,912	
818	Certificados de Depósito en Circulación	(142071,934)		(171521,708)	
819	Emisores de Bono de Prenda	(108057,711)		(131532,459)	

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

(f) Lic. Lorna Ortiz Hernández, Contador General ALFINSA.

Almacenadora Financiera de Nicaragua, S.A.
(ALFINSA)
(Compañía constituida de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua)
Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de Diciembre 2011 y 2010

(Expresados en Córdobas - Nota 3)

		Notas		2011			2010
410	**Ingresos por Servicios**		C$	24535,060		C$	20928,626
411	Almacenamiento Financiero y Corriente	C$ 5643,113			C$ 6112,200		
412	Almacenamiento Fiscal	10745,895			8222,342		
413	Agencia Aduanera	8146,052			6594,084		
416	**Ingresos Financieros**			8130,400			9339,251
417	Ingresos Financieros por Disponibilidades	36,824			13,577		
419	Ingresos Financieros por Cartera de Créditos	5246,136			6100,067		
420	Ingresos Financieros por Emisión y Mantenimiento Títulos	2744,393			3120,171		
423	Ingresos Financieros Diversos	103,047			105,436		
424	**Ingresos Diversos**			846,640			738,438
428	Otros Ingresos	846,640			738,438		
429	**Ingresos por Disminución de Provisiones**			834,178			2248,190
431	Ingresos por disminución de Provisiones por Incobrabilidad de Créditos	381,764			1515,584		
432	Ingresos por Disminución de Provisiones en Cuentas y Documentos por Cobrar	452,414			732,606		
440	**Ingresos por Efectos Cambiarios**			3232,676			3072,299
441	Por Ajustes Monetarios	2699,725			2716,011		
442	Por Operaciones de Cambio	532,951			356,288		
400	**INGRESOS TOTALES**			37578,954			36326,804
510	**Gastos por Servicios**			18959,140			16750,849
511	Gastos por Almacenamiento Financiero y Corriente	7309,639			7535,112		
512	Gastos por Almacenamiento Fiscal	6435,931			5311,119		
513	Gastos por Agencia Aduanera	5213,570			3904,618		
516	**Gastos Financieros**			4762,035			5054,091
517	Gastos Financieros por Intereses y Comisiones Sobre Préstamos de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4758,862			5054,091		
521	Otros Gastos Financieros	3,173			-		
539	**Gastos de Admistración**			9178,499			9302,753
	Gastos de Administración	9178,499			9302,753		
530	**Gastos Varios**			180,575			653,740
531	Comisiones por Servicios	165,066			652,673		

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

532	Gastos por Otros Activos			1,367		-	
535	Otros Gastos Operativos Diversos			14,142		1,067	
536	**Gastos por Efectos Cambiarios**				1728,541		1593,973
537	Por Ajustes Monetarios			1475,143		1405,336	
538	Por Operaciones de Cambio			253,398		188,637	
500	**GASTOS TOTALES**	12			34808,790		33355,406
540	Utilidad o Pérdida antes del Impuesto sobre la Renta				2770,164		2971,398
541	Gastos por Impuesto Sobre la Renta	11			831,049		891,419
542	Utilidad o Pérdida Neta		**C$**		**1939,115**	**C$**	**2079,979**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

(f) Lic. Lorna Ortiz Hernández, Contador General ALFINSA.

Reg. 7333 - M. 53038 - Valor C$ 380.00

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionista de
BAC Valores de Nicaragua, Puesto de Bolsa, S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de BAC Valores de Nicaragua Puesto de Bolsa, S. A. (en adelante, "la Compañía"), los cuales comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y estado de cuentas de orden por el año terminado en esa fecha, y notas que comprenden, un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua y por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de la Compañía de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.
Ès:Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BAC Valores de Nicaragua, Puesto de Bolsa, S. A. al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo y estado de cuentas de orden por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua.

(f) Reina González Mejía, Contador Público Autorizado.

8 de marzo de 2012 Managua, Nicaragua.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en córdobas)

	Nota	2011	2010
Ingresos financieros	13	4516,466	3415,022
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero antes de ajustes monetarios		4516,466	3415,022
Ingresos por ajustes monetarios	14	443,886	461,742
Gastos por ajustes monetarios		(6,855)	(8,101)
Resultado financiero bruto		4953,497	3868,663
Ingresos (gastos) netos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	-
Resultado financiero, neto		4953,497	3868,663
Ingresos operativos diversos		721,843	565,392
Gastos operativos diversos		(334,399)	(308,619)
		387,444	256,773
Resultado operativo bruto		5340,941	4125,436
Otros ingresos y egresos, netos		2,702	-
Gastos generales y de administración	15	(3441,905)	(3138,118)
Resultado operativo antes de impuesto sobre la renta		1901,738	987,318
Impuesto sobre la renta	5	(346,095)	(349,058)
Resultado neto del período		1555,643	638,260

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. **(f) Rafael Meza Centeno,** Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Balance de situación

31 de diciembre de 2011

(Expresado en córdobas)

	Nota	2011	2010

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Activos			
Disponibilidades	6	5179,455	3326,809
Operaciones con valores y derivadas		-	-
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados, neto		-	-
Inversiones disponibles para la venta	7	4596,475	4407,042
Cuentas por cobrar	8	-	262,013
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9	342,072	-
Inversiones permanentes en acciones		-	-
Bienes de uso, neto	10	45,144	21,704
Otros activos, netos	11	893,229	1119,553
Total activos		11056,375	9137,121
Pasivos			
Obligaciones inmediatas		165,748	74,955
Operaciones con valores y derivadas		-	-
Obligaciones con instituciones financieras y organismos		-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones	12	1629,125	1356,307
Ingresos diferidos		-	-
Obligaciones subordinadas		-	-
Obligaciones convertibles en capital		-	-
Operaciones pendientes de imputación		-	-
Obligaciones financieras a largo plazo		-	-
Impuesto sobre la renta diferido		-	-
Reservas laborales para el retiro		-	-
Total pasivos		1794,873	1431,262
Patrimonio			
Capital social suscrito y pagado	1	2700,000	2700,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		37,229	37,229
Ajustes al patrimonio		-	-
Obligaciones convertibles en capital		-	-
Reservas patrimoniales		1076,108	842,762
Resultados acumulados		5448,165	4125,868
Total patrimonio		9261,502	7705,859
Total pasivos y patrimonio		11056,375	9137,121
Administración individual de cartera		-	-
Cuentas de orden	17	811699,743	358005,638
Cuentas contingentes		-	-

(f) Jorge Riguero Recalde, Gerente General. **(f) Rafael Meza Centeno,** Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ALCALDIAS

Reg. 7837 - M. 3079 - Valor C$ 190.0.0

Publicación No. 001- 2012
AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL – AÑO 2012, por este medio Invita a todos los PROVEEDORES DE BIENES, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: **INVERSION EN EDUCACION (CENTRO ESCOLAR ESTRELLA DE BELEN)**	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	06/06/2012 hora 09:00 a.m.	11/06/2012 hora 10:00 a.m.	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 30 y 31 de Mayo del 2012, en las oficinas de la Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo alcadalia2005@yahoo.es

(f) Ing. Maryan José Ruiz Rivera, Alcalde Municipal El Tuma – La Dalia.

Publicación No. 002- 2012
AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL – AÑO 2012, por este medio Invita a todos los PROVEEDORES DE BIENES, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: **INVERSION EN EDUCACION (CENTRO ESCOLAR ESPERANZA – LA**	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	06/06/2012 hora 10:00 a.m.	11/06/2012 hora 11:00 a.m.	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 30 y 31 de Mayo del 2012, en las oficinas de la Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo alcadalia2005@yahoo.es
(f) Ing. Maryan José Ruiz Rivera, Alcalde Municipal El Tuma – La Dalia.

Reg. 7825 - M. 2449 - Valor C$ 190.00

Alcaldía Municipal de Rancho Grande

ANUNCIO DE LICITACIÓN

COMPRA POR COTIZACION
DE MAYOR CUANTIA

Publicación No. 002-2012

Fuente de financiamiento: Transferencias Municipales del (MHCP) y del INIFOM / COSUDE-PGL 2010-2012 IV FASE. PROYECTO: **Estudio y Diseño del Proyecto Agua Potable y Saneamiento La Inmaculada.**

El Gobierno Municipal de Rancho Grande del Departamento de Matagalpa, con fondos de las Transferencias Municipales provenientes del MHCP y, Del INIFOM/ COSUDE, ha asignado fondos al presupuesto correspondiente al año 2012, para la ejecución total del proyecto: **Estudio y Diseño DEL Proyecto Agua Potable y Saneamiento La Inmaculada.**

La alcaldía municipal en su carácter de contratante INVITA a oferentes elegibles a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLIEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Estudio y Diseño DEL Proyecto Agua Potable y Saneamiento La Inmaculada.	Rancho Grande	C$ 446,000.00	C$ 13,380.00	C$ 200.00	Licitación: Compra por Cotización de Mayor Cuantía.

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación (**Términos de Referencia TDR**), previa cancelación del mismo en la caja de la Municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande**. El documento de licitación Conteniendo los TDR, estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el **28 - 29 y 31 del mes de Mayo del 2012** y, el mismo día de la compra le será entregada la documentación.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Rancho Grande a más tardar a las **02:00 horas de la tarde** del día **Jueves 07 de Junio del 2012**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posteridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción iniciando puntualmente a las **02:00 horas de la tarde,** en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Rancho Grande oficina de proyectos.

Información o consultas: **Oficina Unidad de Adquisiciones**, y/ o dirección de proyectos y planificación con el director, Alcaldía Municipal de Rancho Grande. Teléfono 27784617, E_mail alcaldiarg@yahoo.es.

Invita Comité de Licitación

Joaquín Palacios Tercero, Miembro del Comité. **Mcs Silvio Horacio González Román,** Miembro del Comité. **Rene Orozco Zamora,** Miembro del Comité. **Lic:Omar Antonio Obregón Montenegro,** Miembro del Comité. **Ing: Cándida Elisa Rugama Delgadillo,** Miembro del Comité.

2-2

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 7827 - M. 2836 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2012.

PROYECTO: Construcción Adoquinado El Calvario - Panamá.

El comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación Pública, según resolución Nº 38/2012 del Alcalde del Municipio de El Rosario, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores municipales y/o el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar oferta para la Ejecución del Proyecto "Construcción de Adoquinado El Calvario - Panamá".

Esta adquisición es financiada con fondos de transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las obras objeto de esta contratación deberán ser entregados en un plazo nunca mayor a tres meses contados a partir de la entrega del adelanto.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal El Rosario, de la Iglesia Católica 1 cuadra al norte, el día jueves 31 de mayo del año dos mil doce de las 8:00am a 12md y de 1:30 a 5:00pm.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$ 900.00 Córdobas, en la oficina de caja, ubicado en la municipalidad y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Lic. Derling Ramón Martínez Nicaragua, Unidad de Adquisiciones. **Ing. Ricardo Ismael Pon Membreño,** Director de Proyectos. **Lic. Cándida Rosa Ruiz Gutiérrez,** Asesor Legal. **Lic. Iris** de **Jesús Sevilla Nicaragua,** Administrativa – Financiera. **Sr. Mauricio Antonio Gutiérrez Jiménez,** Responsable de Servicios Municipales.

2-2

Reg. 7840 - M. 3071 - Valor C$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

CONVOCATORIA PARA LICITACION POR REGISTRO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 6

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación por Registro, según Resolución del Alcalde del Municipio de Tola, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores Municipales e inscrito en el Registro Central de proveedores del estado, interesadas en presentar oferta para la contratación de" **Reparación y mantenimiento de cuatro centros de salud del Municipio de Tola"**

2) Esta obra es financiada con fondos Transferencias

3) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser entregadas en la sala de sesiones de la alcaldía municipal de tola, el día **viernes 8 de junio del 2012** a las 10:00 de la Mañana.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de adquisiciones, ubicadas en la alcaldía municipal de tola, el día **viernes primero del mes de junio del año dos mil Doce** de las 8:30 AM a las 2:00 PM.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de 400 Córdobas, en caja, ubicado en la alcaldía municipal de tola y retirar el documento en la oficina de adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja. a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Comité de Licitación

Jioconda Obando Ruiz, Presidente del comité de Licitación. **Maricruz Jaén Cabeza,** Resp. Admón y Finanzas. **Sandra Verónica Sánchez,** Asesora Legal. **Danys García,** Resp. de Proyectos. **Gilbert Grijalva,** Resp. Planificación y Urbanismo.

Reg. 7839 - M. 3126 - Valor C$ 190.00

Alcaldía de Corn Island
R.A.A.S

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE N° 001-2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CORN ISLAND, con base en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 622, Ley de Contrataciones Municipales publicada en la Gaceta N°. 119 del 25 de Junio del año 2007, hace saber.

CONSIDERANDO
I

Que con fecha 14 de Mayo del año 2012 se formo el comité de licitación para la contrataci(V:ón del servicio de **Construcción de Gimnasio Multiuso Primera Etapa,** financiado a través del IND (Instituto Nicaragüense de Deporte), GRAAS (Gobierno Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur) y la Alcaldía Municipal de Corn Island. Que con fecha 19 de Abril del año 2012, mediante publicación en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni se solicito ofertas a las personas que tuviese interesadas en participar en el proceso de contrataciones del servicio de **Construcción de Gimnasio Multiuso Primera Etapa.**

Que con fecha límite 09 de Mayo del año 2012 se recepcionaron las ofertas, en la Casa de Cultura de Corn Island, Resultando un oferente participante el cual es el Ing. Largio C. Mendoza Estrada, Interesado en el proceso. En cumplimiento a lo dispuesto en las instrucciones a los oferentes (IA0).

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

IV

Que con fecha 10 de Mayo del 2012 el comité de licitación valoren las ofertas técnicas y económicas del proceso.

Que el comité de licitación recomendó a la máxima autoridad adjudicar la contratación para la **Construcción de Gimnasio Multiuso primer Etapa.** Al Ing. Largio C. Mendoza Estrada, por ser el único proveedor que presento oferta y cumple con los requerimientos mínimo estipulado en el pliego base y condiciones.

POR TANTO

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de su facultad que confiere, el articulo numero treinta y cuatro (34) numeral (2) de la Ley de Municipio, esta Autoridad.

RESUELVE

Primero. Ratificar en todo la recomendación realizada por el comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de Corn Island.

Segundo. Adjudicar el proceso de contratación de Servicio de **Construcción de Gimnasio Multiuso primer Etapa** con la modalidad de licitación pública al Ing. Largio C. Mendoza Estrada.

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Corn Island del Región Autónoma del Atlántico Sur a los veinte y dos dias del mes de Mayo del año 2012. **(f) Sr. Cleaveland Wébster Terry,** Alcalde Municipal de Corn Island.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg.6604 – M. 44612 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 098, Página 098, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ESTEBAN ADOLFO ROCHA DIAZ, natural de Puerto La Esperanza, Municipio El Rama, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

Reg.6605 – M. 44612 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 099, Página 099, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

YANILDA LAGUNA GONZALEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6616 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 095, Página 095, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SHAARON ARLETHE CASTILLO FLETES, natural de San Miguelito, Municipio de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6617 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 101, Página 101, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA EUFEMIA FLORES GONZALEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN
- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6618 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 100, Página 100, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

IVANIA DEL SOCORRO NAVARRO LOPEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- O:La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6619 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 098, Página 098, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KATHY JUDITH PEÑA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN
- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6620 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 093, Página 093, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARBELI CUADRA ARAUZ, natural de Wiwili, Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título dem: **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN
- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6621 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 094, Página 094, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

HENRY TALENO TALENO, natural de San Carlos, Municipio de San Carlos, Departamento de Rio San Juan ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6620 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 090, Página 090, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MEILYN XIOMARA LOPEZ, natural de Santo Tomas, Municipio de Santo Tomas, Departamento de Chontales ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6623 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 089, Página 089, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MEYLIN SUJEYLIN MARENCO DIAZ, natural de Teustepe , Municipio de Teustepe, Departamento de Boaco ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6624 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 092, Página 092, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DARLING YASMARA ARANA ANDINO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN

———————

Reg.6625 – M. 44615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 088, Página 088, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

TATIANA LILIETH ARTETA ROCHA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ingles ,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6606 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 100, Página 100, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARTHA IRENE LAGUNA GONZALEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contabilidad Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

————————

Reg.6607 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 101, Página 101, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SUCY ARELIZ VEGA SANCHEZ, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contabilidad Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco día del mes de noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

————————

Reg.6608 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 102, Página 102, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SANIA DE JESUS LAGUNA DAVILA, natural de La Trinidad, Municipio de Estelí, Departamento de Estelí Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

————————

Reg.6609 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 103, Página 103, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, natural de Muelle de los Bueyes, Municipio de Muelle de los Bueyes RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg.6610 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 104, Página 104, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GILMA HAYDEE MALESPIN ESPINOZA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6611 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 105, Página 105, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BILDA ADILIA SELVA MOJICA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6612 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 074, Página 74, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ISIDORO GUZMAN, natural de Villa San Lorenzo, Municipio de Boaco, Departamento de Boaco Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6613 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 090, Página 094, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LEONILA MAYEN CASTILLO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Contaduría Pública y Auditoria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6614 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 087, Página 087, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EMELDA LUZ UMAÑA CHAVEZ, natural de Conquista, Municipio de Carazo, Departamento de Carazo Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6615 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 108, Página 108, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JENNIFFER DEL CARMEN DIAZ ROBLETO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Agroforestal,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veinticinco día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veinticinco día del Noviembre del dos mil cinco.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg.6532 – M. 446614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 185, Página 185, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

YADER DUBALIER GALO SACASA, natural de Kukra Hill, Municipio de Kukra Hill, RAAS Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en el Postgrado Desarrollo con Identidad, con Mención en Gobernabilidad Territorialidad y Manejo de Bosque**,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Máster en Desarrollo con Identidad con Mención en Gobernabilidad Territorialidad y Manejo de Bosque,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cinco día del mes de Marzo del año dos mil doce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cinco día del Marzo del dos mil Doce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

———————

Reg. 7460 – M. 35125 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 223, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

PAULA LISSETT CRUZ MONTENEGRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ambientales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery."

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2012. Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. 7268 M-52558 Valor C$ 95.00

JOSE ANTONIO MARTINEZ ESCOBAR, estudiante, soltero y la señora MIRNA DEL CARMEN ESCOBAR VELASQUEZ, maestra jubilada, sotera, ambos mayores de edad y del domicilio de Masaya, Solicitan se les DECLARE HEREDEROS UNIVERSALES de los bienes derechos y acciones que al Morir dejara su padre y esposo respectivamente el Señor MANUEL SALVADOR MARTINEZ VILARREAL Q.E.P.D.- OPONGASE quien se creyere con igual derecho de la sucesión intestada del señor MANUEL SALVADOR MARTINEZ VILLARREAL Q.E.P.D.

Dado en la ciudad de Rivas doce de marzo de dos mil doce.

(F) DR.HENRY JOSE SACASA GRIJALVA. JUEZ DISTRITO CIVIL, RIVAS.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org